

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): **Fernando A. Castellero E.** Núm. Cédula: **8-390-917**

Cargo: **Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral** No. Plan. **1** No. Posic. **2**

Fecha de la Misión: Desde: **30/11/2022** Hasta: **03/12/2022**

Número de Cheque: **ACH** No. **_____** Monto: **B/. 600.00**

Países: **Tegucigalpa, Honduras**

Misión Oficial: **"II Sesión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana"**

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

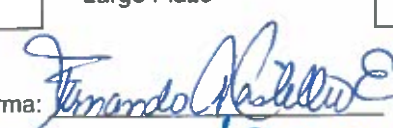
Objetivo de la Participación: Revisar y actualizar acuerdos que brinden mayor operatividad del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, a fin que las Políticas Laborales de los países de nuestra región, sean aplicadas con equidad logrando la generación de empleo digno y una mejor condición y calidad de vida.

Se adjunta la Declaración de la Sesión Ordinaria No, CMT-CARD-002-2022 del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana del 02 de diciembre de 2022.

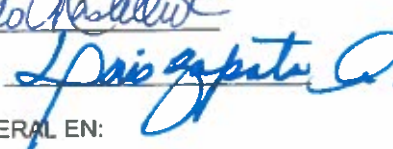
El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo: ☐ Mediano Plazo ☒ Largo Plazo ☐

Presentado por: **Fernando A. Castellero E.**

Firma: 

Fecha: **13/12/2022**

Vo. Bo. (Máxima Autoridad Institucional) 

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? Si: _____ No: _____

Comentarios sobre el Informe: _____ Firma del Fiscalizador: _____

Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 291 de la Ley No. 248 del 29 de Octubre del 2021 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2022".

DECLARACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA

NO. CMT-CARD-002-2022 DEL CONSEJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE TRABAJO DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

Las Ministras y los Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana y sus representantes, reunidos en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, los días 1 y 2 de diciembre de 2022, con motivo de la II Sesión Ordinaria del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana, registrada bajo No. CMT-CARD-002-2022, suscribimos los acuerdos expuestos en la siguiente Declaración:

CONSIDERANDO

Que, en su reunión virtual del 23 de noviembre de 2020, el Consejo adoptó su Plan de Acción con cinco resultados en respuesta a la crisis generada por la pandemia de la COVID-19, a saber: i) Retorno seguro al trabajo; ii) Transformación productiva, iii) Inclusión laboral, empleo productivo y trabajo decente; iv) Migración laboral regular, segura y ordenada; y v) Prevención y mitigación del trabajo infantil, y el trabajo doméstico.

Que, asimismo, el Consejo acogió el “Plan de Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia de los países de Centroamérica y República Dominicana”, en particular los Proyectos Estratégicos en el Eje 2 de Empleabilidad y el Empleo y sus vinculaciones con el Plan de Acción del Consejo.

Que, en la primera reunión ordinaria de 2022, realizada en Antigua Guatemala, en el mes de julio, este Consejo apuntó la pertinencia de revisar y actualizar su Plan de Acción a la luz del nuevo contexto mundial y la etapa postpandemia, y acogió con beneplácito el dinamismo de los equipos de trabajo y su proyección para conformarse como redes regionales y hacer uso de los mecanismos necesarios como la gestión de asistencia técnica en temas comunes, el intercambio de experiencias y buenas prácticas dentro y fuera de la región, entre otros.

Que, los Ministerios de Trabajo de la región, al igual que los otros constituyentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores, han suscrito las conclusiones del Primer Encuentro Tripartito sobre Migración Laboral y Movilidad Humana en Centroamérica, México, Panamá y República Dominicana, realizado en San José de Costa Rica los días 15, 16 y 17 de noviembre del presente año.

[Handwritten signature]

J.M.J.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Que, con ocasión del Foro Técnico Internacional de Altos Funcionarios de las Inspecciones de Trabajo, llevado a cabo los días 17 y 18 de noviembre en Valencia, España, se realizó la reunión de los representantes de las inspecciones de los países de Iberoamérica, adoptándose la Declaración de Valencia por la que se acuerda el lanzamiento y constitución de la Red Iberoamericana de Inspección de Trabajo con el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo, dirigida al intercambio de prácticas e información de las medidas y situación de las Inspecciones, consultas e iniciativas de mejora de las inspecciones de los países iberoamericanos, que permitirá la participación, intercambio y capacitación entre los países que integran este Consejo y con otros países de Iberoamérica, así como generar cooperación horizontal sobre inspección del trabajo.

Que, en su VIII Reunión Anual de la Red de Puntos Focales, llevada a cabo virtualmente entre los días 25 y 28 de octubre de 2022, la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil aprobó su Programa Regional para Acelerar la Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina y el Caribe (PRAETI) para el período 2022-2030, el cual hace operativo el Plan Estratégico 2022-2025 aprobado de manera tripartita y extiende sus acciones al 2030 con el fin de consolidar los avances en la prevención y erradicación del trabajo infantil.

ACORDAMOS

PRIMERO: Agradecer y felicitar a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social de la República de Honduras, por la organización de esta primera reunión del Consejo bajo su Presidencia Pro Témpore.

SEGUNDO: Felicitar a los equipos técnicos designados por cada Ministerio por su esfuerzo y aprobar la reformulación del Plan de Acción del Consejo pudiendo éste ajustar o modificar sus productos y/o actividades en función de las circunstancias de cada país.

TERCERO: Encomendar a los delegados permanentes designados por cada uno de los miembros de este Consejo, la revisión y preparación de una propuesta de actualización del Reglamento, el cual deberá ser presentado para su aprobación en la próxima sesión de este Consejo.

CUARTO: Recibir y acoger con beneplácito los avances habidos para la conformación de las Redes Regionales de las Direcciones de Empleo, de los Observatorios del Mercado Laboral u organismos homólogos, de Erradicación del Trabajo Infantil y de Migración Laboral; y exhortar a los equipos técnicos a impulsar y sostener la operación de estas redes y cualquier otra que se conforme.

QUINTO: Reafirmar el compromiso e interés recogido en las Conclusiones del Primer Encuentro Tripartito sobre Migración Laboral y

J.M.J. [Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Movilidad Humana de profundizar, por medio del diálogo social al que estamos llamados como constituyentes de la OIT, en la búsqueda de soluciones a las necesidades de las personas migrantes en los países de tránsito y destino desde los ámbitos que nos atañen a los actores del mundo del trabajo, incrementando asimismo nuestra participación, a través de la Oficina de la OIT, en los mecanismos y espacios regionales sobre migración laboral e integración socioeconómica de personas migrantes y sus comunidades de acogida.

SEXTO: Saludar el lanzamiento y constitución de la Red Iberoamericana de Inspección de Trabajo y la participación de los países integrantes de este Consejo.

SÉPTIMO: Acoger el Programa Regional para acelerar la Erradicación del Trabajo Infantil en América Latina y el Caribe (PRAETI) y sostener nuestro compromiso para, a través de las acciones de la Iniciativa Regional priorizadas en nuestra región, avanzar aceleradamente en la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas de manera sostenible, reiterando el compromiso recogido en la declaración derivada de la anterior reunión del Consejo.

OCTAVO: Adoptar como logotipo oficial de este Consejo el diseño consensuado, el cual se constituirá el símbolo institucional y será de utilización obligatoria en la papelería, correspondencia, sellos eventos y emblemas que representen oficialmente a este Consejo, cuyo diseño es siguiente:



CMTCARD

Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo
de Centroamérica y República Dominicana

Para unificar el uso en actos, papelería, correspondencia, sellos, y otras actividades que tengan carácter oficial por este Consejo o cualquiera de sus órganos, en adelante se utilizará como membrete únicamente este logotipo ubicado en la parte superior izquierda del papel. Al pie de página se consignará los logotipos institucionales de la OIT y de los Ministerios de Trabajo de este Consejo en el orden establecido en el Reglamento, pudiéndose además consignar la dirección del portal web, añadiéndose los datos del Ministerio que ostente la Presidencia Pro Témpore (dirección, teléfonos, correos electrónicos, etc.). En cuanto al sello de la Presidencia Pro Témpore y la Secretaría Técnica del Consejo, contendrán el logo de éste al centro y alrededor se consignará el nombre del Consejo y el órgano que represente, conforme al siguiente diseño:

Handwritten signature and initials



NOVENO: Agradecer a la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como Secretaría Permanente de la OIT, y a los equipos encargados en los países de materializar el Plan de Acción del Consejo por el trabajo realizado.

En fe de lo cual y para dar cumplimiento a lo aquí acordado, se firma por septuplicado de igual tenor y fuerza a los dos (02) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, en ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Depto. Fco. Morazán, República de Honduras.

Sr. Luis Paulino Mora Lizano
Ministro de Trabajo y Seguridad Social
Costa Rica

Sr. Oscar Retando Castro
Ministro de Trabajo y Previsión Social
El Salvador

Sra. Jennie Laura Sevillana Salazar
Viceministra de Previsión Social y Empleo
Guatemala

Sr. José León Argüello Malespín
Secretario General
Ministerio del Trabajo
Nicaragua

Sr. Fernando A. Castillero E.
Viceministro de Trabajo y Desarrollo
Laboral
Panamá

Sr. Julián Mateo Jesús
Viceministro de Trabajo
República Dominicana

Sra. Lesly Sarahí Cerna
Secretaria de Estado de los Despachos de Trabajo y Seguridad Social
Honduras y Presidenta Pro Tempore del CMT-CARD



Trabajo y Seguridad Social

República de Honduras



HONDURAS

REPUBLICA DE LA AMERICA CENTRAL

OFICIO-SETRASS-611-2022

Tegucigalpa, MDC, 01 de noviembre de 2022

Estimada señora Ministra:

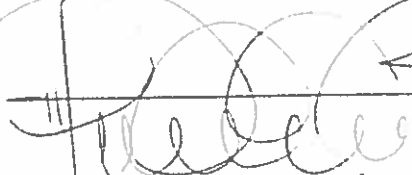
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidenta Pro Témpore del Consejo de Ministras y Ministros de Trabajo de Centroamérica y República Dominicana (CMT-CARD), con motivo de invitarle a participar en la "II Sesión Ordinaria del CMT-CARD", a celebrarse el 01 y 02 de diciembre de 2022, en la ciudad de Tegucigalpa, MDC, Honduras, recomendando su arribo el 30 de noviembre y su retorno el 03 de diciembre de 2022.

Uno de los objetivos de esta reunión es continuar con la ejecución y puesta en marcha de los acuerdos que permitan operativizar más al Consejo, a fin de que las Políticas Laborales de nuestros países puedan ser aplicadas efectivamente con equidad, procurando la generación de empleo digno y mejores condiciones de vida.

Para la realización de este Consejo, los gastos de pasaje aéreo (clase económica), hospedaje, alimentación y actividades conexas, serán cubiertos por la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con sede en San José, Costa Rica y por esta Secretaría de Estado.

Agradeceré confirmar su participación, y a la vez se recomienda hacerse acompañar del representante permanente (técnico) asignado a este Consejo.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima, me suscribo de usted.


ABOG. LESLY SARAHI CERNA
Secretaria de Estado



Honorable señora
DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral
República de Panamá